



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 073 L •

27 de febrero 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Hugo Anaya Ávila

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, ARACELI SAUCEDO REYES, WILMA ZAVALA RAMÍREZ Y EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Ernesto Núñez Aguilar, Araceli Saucedo Reyes, Wilma Zavala Ramírez, Eduardo Orihuela Estefan, Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 114 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre se aprobó el dictamen No. 314 que contiene una reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, presentada por el Ejecutivo del Estado, entre los asuntos que trata está la eliminación de la opción del servicio urgente y extraurgente del Título Cuarto, De los Derechos, de la citada Ley.

Como Diputados hemos estado recibiendo diferentes quejas por parte de los ciudadanos, en especial los que viven fuera de la Capital acera de esta opción pues, al eliminarse la opción de poder tener su trámite el mismo día, representa para los ciudadanos del interior del Estado una demora en su viaje, lo cual incurre en más gastos y la dificultad de obtener su trámite.

Teniendo en cuenta que para algunos trámites el tiempo de respuesta es de hasta 4 días, muchas personas tendrían que regresar, lo cual afecta en el bolsillo de los ciudadanos.

De primer momento nos pareció bien la eliminación de esos servicios contando con que Gobierno del Estado apueste por la digitalización de los expedientes y la expedición por medios electrónicos como lo son las actas de nacimiento, las cuales puedes obtener vía internet de manera muy rápida, y así se entregaran los trámites el mismo día o el ciudadano pudiera obtenerlos.

Es de hacer notar, que estos cobros derivados de servicios urgentes y extra-urgentes, principalmente benefician a personas cuyo traslado a la ciudad de Morelia, lugar donde habitualmente se hacen los trámites, les supondría mayor gasto en viáticos; por lo que lejos de una racionalidad en el cobro supone un gasto personal en muchos de los casos. Por estas

razones consideramos que es más prudente imponer nuevamente estos costos, por que ahorran en los contribuyentes tiempo y dinero.

Por lo anteriormente expuesto, es deber de nosotros como legisladores continuar nutriendo y actualizando nuestros preceptos legales, siendo un compromiso que nos exige la sociedad, nos permitimos proponer el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo al artículo 114 a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como a continuación se presenta:

Capítulo VII

Derechos por Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Artículo 114. Los derechos que se causen por los Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se pagarán conforme a las siguientes:

...

...

Los derechos por la prestación de los servicios a que se refiere los incisos A) y B) de la fracción I, cuando se realicen con carácter de urgente, se pagarán por el equivalente al doble de las cuotas correspondientes al servicio de que se trate, y con carácter extraurgente el triple de las cuotas correspondientes.

Los servicios ordinarios se entregarán a los cuatro días hábiles, los urgentes al día siguiente, y los extra urgentes el mismo día.

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 15 días del mes de enero de 2020.

Atentamente

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Dip. Wilma Zavala Ramírez





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx